



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la  
etapa intermedia del proceso penal

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTOR:**

Velasquez Ipanaque, Antonio Alexander (ORCID: 0000-0003-1505-4012)

**ASESOR:**

Dr. Lugo Denis, Dayron (ORCID: 0000-0003-4439-2993)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno  
criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**PIURA – PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

El presente trabajo está dedicado a mis padres, por haberme inculcado valores y haberme apoyado en objetivo de hacerme profesional.

## **Agradecimiento**

A mis padres, por su gran apoyo y a todas las personas que hicieron posible este trabajo con su apoyo profesional validando el instrumento de mi tesis.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	3
III. METODOLOGÍA .....	9
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	9
3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización.....	10
3.3. Escenario de estudio .....	10
3.4. Participantes.....	10
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	10
3.6. Procedimiento .....	11
3.7. Rigor científico .....	11
3.8. Métodos de análisis de datos .....	11
3.9. Aspectos éticos.....	11
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	12
4.1. Resultados.....	12
4.2. Discusión .....	26
V. CONCLUSIONES.....	29
VI. RECOMENDACIONES .....	30
REFERENCIAS.....	31
ANEXOS .....	35

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Objetivo general .....	25
Tabla 2: Objetivos específicos 1 .....	27
Tabla 3: objetivo específico 2.....	29
Tabla 4: objetivo específico 3.....	31

## RESUMEN

La presente investigación trata sobre la Necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal; la cual tuvo como problema general: ¿Existe necesidad de aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal?, creemos que si existe la necesidad, como consecuencia de la investigación realizada en la que demostramos que los beneficios de la terminación anticipada aplicada en la etapa intermedia del proceso penal son pertinentes tanto para el imputado como para el Estado. Se planteó como objetivo general: determinar la necesidad de aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal.

El presente trabajo es de tipo **cualitativo**, por cuanto tratamos de determinar la importancia de la aplicación de la terminación anticipada, por ello nuestra investigación al mismo tiempo tendrá un diseño **descriptivo**, utilizando como instrumento de recolección de datos la entrevista, y análisis documental aplicando una entrevista con preguntas abiertas a los jueces de diferentes juzgados penales y abogado penalistas de distintos estudios jurídicos de Piura.

Llegando a concluir que es importante aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal, de modo que el imputado goce de beneficios que la ley señala y el Estado se beneficie con la descarga procesal, y por lo consiguiente rapidez en los procesos penales.

**Palabras clave:** Etapa intermedia, Imputado, Terminación anticipada.

## ABSTRACT

The present investigation deals with the necessary application of the early termination in the intermediate stage of the criminal process, which had as a general problem: Is there a need to apply the early termination in the intermediate stage of the criminal process? We believe that if there is a need, as a consequence of the investigation carried out in which we demonstrate that the benefits of early termination applied in the intermediate stage of the criminal process are pertinent both for the accused and for the state. The general objective was raised: to determine the need to apply early termination in the intermediate stage of the criminal process.

The present work is of a qualitative type, since we try to determine the importance of the application of early termination, for this reason our research will at the same time have a descriptive design, using the interview as a data collection instrument, and documentary analysis applying an interview with open questions to judges from different criminal courts and criminal lawyers from different law firms in Piura.

Coming to the conclusion that it is important to apply the early termination in the intermediate stage of the criminal process so that the accused enjoys the benefits that the law indicates and the state benefits from the procedural discharge, and therefore speed in criminal proceedings.

**Keywords:** Intermediate stage, Accused, Early termination.

## I. INTRODUCCIÓN

Con el Nuevo Código Procesal Penal -NCPD en nuestro país, se opta por aplicar un modelo garantista en reemplazo del modelo acusatorio que regía hasta antes del 2004. Este modelo procesal apuesta por la terminación de los procesos en un menor tiempo ofreciendo para tal efecto algunas ventajas con la estrategia y fin de terminar el proceso obviando el juicio oral.

El nuevo sistema aplicado consta de tres fases, que son: Etapa preparatoria, intermedia y de juzgamiento; la primera lo desarrolla el ministerio público, como titular de la acción penal y dirige la investigación, con apoyo de la policía nacional, que actúa como auxiliar; la segunda es aquella en la que de haber realizado una exhaustiva investigación el fiscal debe decidir si formula acusación u opta por el sobreseimiento; además esta fase actúa como un filtro para pasar a la siguiente fase, que es el juicio oral, y la última está encargada por el juez de la causa este es, unipersonal o colegiado, que será quien emita la sentencia después de un juicio en el que la oralidad es la principal, característica.

El artículo 468 del NCPD observa los criterios para la terminación anticipada en virtud del cual el imputado acepta los cargos que se le atribuyen, a cambio de que su pena se reduzca hasta en una sexta parte.

Quisiera reiterar que la terminación anticipada es un mecanismo que adelanta condena evitando el juicio oral, y que el juez de la investigación preparatoria al recibir el acuerdo debe evaluar cada uno de los puntos que aborda el mismo emitiendo una sentencia condenatoria que al mismo tiempo que beneficia al imputado con la rebaja de la pena, beneficia al Estado.

Por lo antes descrito formuló el siguiente problema: **¿Existe necesidad de aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal?**

**La justificación** jurídica de esta investigación se enmarca en el aspecto teórico establecido en el NCPD; y queremos analizar la normatividad existente y a su vez trataremos de determinar si se ajusta a nuestra realidad. Estos beneficios entendidos por algunos juristas como premios, tiene la doble finalidad de favorecer



al reo y de librar al sistema judicial de la sobrecarga procesal. **Justificación práctica**, podemos señalar que es posible reducir la pena de aquellos que reconocen su culpabilidad, este beneficio, somos de la idea que se debe otorgar en la etapa intermedia con la finalidad de que sea el juez quien la otorgue y adquiera la calidad de cosa juzgada teniendo en consideración que el nuevo sistema penal es de tipo garantista, este nuevo sistema ofrece al imputado la oportunidad de un juicio más rápido al mismo tiempo ofrece a los imputados algunos beneficios como son los atenuantes o la evaluación de la tipicidad, culpabilidad, antijuridicidad o cuando el nivel probatorio sea insuficiente, sin embargo la más importante es, el acogimiento en la terminación anticipada, que puede reducir la pena hasta en una sexta parte. **Justificación metodológica**, la investigación es de tipo cualitativa, con diseño descriptiva, como instrumento de recolección se utilizar la entrevista.

Por esta razón queremos hacer llegar este aporte con la finalidad de servir de base en para futuras investigaciones.

Ante ello se ha determinado como **objetivo general**: Determinar la necesidad de aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal; y para resolver el objetivo general se plantean los siguientes **objetivos específicos**

- Identificar las características y presupuestos de la terminación anticipada que permitan su aplicación en la etapa intermedia.
- Identificar los beneficios de la aplicación de la terminación anticipada en el proceso penal, tanto para el proceso como para el Estado.
- Identificar las legislaciones comparadas que permitan aplicar la terminación anticipada en el desarrollo del proceso penal.

## II. MARCO TEÓRICO

Esta investigación concierne antecedentes internacionales que plantean propuestas similares a la nuestra. **Rincón (2020)** en su investigación titulada “Terminación anticipada del proceso penal en Colombia”; su objetivo fue conocer el índice de aplicabilidad de las figuras jurídicas que conforma la terminación anticipada del proceso penal de ese país; llegando a concluir que las figuras más notorias del cierre anticipado del proceso penal en Colombia, se enmarcan en el marco de la justicia consensual, que no es más que la admisión de cargos, acuerdos y negociaciones preliminares; así mismo, señala que la Ley 906 del 2004 es más detallada y las cifras se refieren a la terminación admisión de cargos y la correspondiente atribución de responsabilidad al imputado a cambio de sentencias favorables otorgado por el Estado.

**Aldana (2019)** en su investigación “Terminación anticipada del proceso penal: humanización del procedimiento por medio del principio de oportunidad y los preacuerdos y negociaciones, la victimología como punto de partida”, sustentada en la Universidad de Colombia; en su objetivo destaca la importancia de humanizar los procesos penales, utilizando los medios que utiliza el poder judicial a través de la terminación anticipada en procesos penales, mediante el principio de oportunidad, los acuerdos y la negociación previa; y los mecanismos legales que justifiquen la humanización de los procedimientos, estudio cualitativo. Tipo explicativo, llegando a concluir:

La humanización del proceso en Colombia es una realidad, desde la entrada en vigencia de la Ley N°. 906, existe la necesidad de establecer salvaguardas y mecanismos procesales de solución de controversias con el fin de reducir los índices de sanción y mantener los principios que resulten necesarios, aplicando así el principio de oportunidad, acuerdo previo, negociación y otros mecanismos, no puede involucrar sólo a la víctima; porque la personificación no incluye hablarle a la víctima, para que pueda expresar su dolor, personificar acciones; es simplificar el sistema judicial ya no permite años de juicios.

Como referencias nacionales tenemos a **Avalos (2022)** en su investigación “La terminación anticipada como mecanismo de simplificación en el nuevo código

procesal penal en la provincia de Cañete 2019”; siendo su objetivo conocer el carácter, criterios que conforman la terminación anticipada como mecanismo de simplificación procesal penal, es una investigación cualitativa, de tipo básica, con método inductivo llegando a concluir que este proceso se realiza en casos seleccionado bajo sentencias de terminación anticipada, durante la fase investigativa, a pesar de las negociaciones, se puede observar que en todos los casos no existe un incentivo adecuado para que se recurra a este proceso, y dado que es un procedimiento que carece de varias etapas del procedimiento común, prescindiendo así de las etapas intermedia y de juicio del procedimiento, podemos dejar claro que la terminación anticipada tiene una clara utilidad y finalidad a lograr es el servicio judicial y la economía procesal.

**De la Cruz (2021)** en “La admisibilidad del proceso de la terminación anticipada durante la etapa intermedia a propósito de los fines del proceso penal común”, su objetivo fue establecer un argumento jurídicamente válido la admisibilidad del proceso de terminación, durante la etapa intermedia, en su investigación utilizó el método exegético jurídico, sistemático jurídico e inductivo, llegando a concluir que en el desarrollo de la terminación temprana, especialmente la colección de etapas intermedias desde una perspectiva compositiva, este proceso tiene el carácter simple de un proceso de ahorro en la estructura de la imagen. Esta particularidad nos permite determinar que esta etapa es la adecuada para el desarrollo de este procedimiento, ya que reduce el juicio libre y rápido que suele ser el fin inmediato de los juicios penales.

**Tello (2020)** presentó trabajo de investigación “Procedencia de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal”, su objetivo fue determinaciones principales y los planteamientos jurídicos para realizar la terminación anticipada en el nivel intermedio, fue una investigación de nivel descriptivo, transversal, y diseño no experimental; el cual llegó a las conclusiones que se garantiza el derecho de defensa del cuerpo principal del procedimiento, es decir, no habrá situación en que no pueda defenderse, una vez acordada, podrá ser notificada al mismo tiempo que la acusación y dentro del mismo plazo, para que se pueda cobrar. Observar y formular las peticiones que estimen pertinentes para que los jueces argumenten en consecuencia y procedan a aprobar o desaprobar;

al ser ejecutadas se cumplen los principios de celeridad y economía procesal porque cuando el juez de instrucción aprueba el acuerdo, el imputado tiene Sentencias impuestas. en las condiciones que acuerde el fiscal, lo que también ahorra el uso de los recursos judiciales, ya que todas las partes del proceso deben continuar actuando en materia judicial, pero podrán intervenir en otros procesos, ahorrándose los costos que implica realizar las audiencias en esta etapa intermedia.

Por otro lado **Villegas (2021)** señala que una de las principales funciones del proceso penal es convertirse en el cauce institucional para la aplicación del ius puniendi por parte del Estado, es decir, su objeto es aplicar o hacer cumplir materialmente el derecho penal, para que sea legítimo el uso de las penas estatales.

Para **Ore (2016)** el proceso penal es de primera importancia porque es el medio legal para que el Estado ejerza el derecho a castigar; en otro sentido, muestra que este proceso tiene un valor social porque contribuye a reducir el conflicto entre las personas hasta obligarlas a someterse a un mecanismo de síntesis heterogéneo.

La segunda etapa del proceso penal se convierte en la etapa intermedia, la cual es una etapa esencial en un proceso que según lo establecido por el acuerdo plenario N° 5. 2008/CJ-116, donde especifica las principales funciones que es el control de cumplimiento del resultado de la investigación preparada, y por ello se deberá considerar el fondo de la acusación y aspectos del caso, a fin de decidir si procede o no la audiencia.

De acuerdo a Rodríguez (2012) nos señala que esta etapa tiene unos fundamentos y estos son los debidamente preparados y seguidos con eficacia y responsabilidad, enfatizando así el rol que cumple el ministerio público en esta etapa, otro fundamento es que esta permite asegurarse que solo es eficaz antes de que vaya a juicio y se dicte una condena.

Y como última fase tenemos el juicio oral o etapa de juzgamiento, aquí se estipula que el juicio debe realizarse de forma oral, abierta y contradictoria ya que esta es la etapa central del proceso donde el juez o tribunal tomará una decisión con base

en los argumentos y pruebas presentados en el debate contradictorio (Neyra Flores, 2010)

La terminación anticipada no puede equipararse al procedimiento común ni a su procedimiento accesorio o incidental, como es bien sabido, el común proceso se basa en el principio de contradicción más que, en el principio de consenso sobre el anterior; sin embargo, la independencia de la terminación anticipada del proceso penal ordinario no excluye su aplicación supletoria e interpretativa ante la presencia de lagunas normativas, siempre que éstas reglas no violan la esencia de la terminación anticipada.

Según **(Neyra Flores, 2015)**, este proceso responde a razones político criminales, por lo que el proceso de reducción evita dilaciones indebidas en las etapas siguientes y en el desarrollo del juicio.

**(Taboada Pilco, 2015)**, Los sujetos procesales legitimados para participar de la terminación anticipada son el fiscal y el imputado.

(De La Cruz Paico, 2021), el procedimiento penal es un procedimiento que es autónomo, no es sólo un hecho o, un procedimiento auxiliar que depende de él. En este caso, la sabiduría de la interpretación es formular lineamientos para un proceso común o de manera complementaria, siempre que justifiquemos la existencia de deficiencias o lagunas, siempre que el objeto normativo de la interpretación no se vulneren los principios que rigen la extinción ya sea esta procesal o anticipada.

Los artículos 468 al 471 del NCPP, muestra, el carácter independiente de este proceso dentro del juicio, en segundo lugar, se señala la especialidad del proceso.

La competencia para la conducción de dicho proceso estará a cargo del juez de investigación preparatoria tal como lo establece al artículo 29° inciso 4 donde establece que corresponde al juzgador que se encuentra a cargo de realizar la investigación preparatoria, la conducción de la etapa intermedia y finalmente aplica la ejecución del proceso.

**Para Páucar (2016)** la terminación anticipada es un procedimiento especial que se ubica en el mecanismo simplificado de los procedimientos modernos y tiene por objeto evitar la continuación de las investigaciones y procesos judiciales en caso entre las partes es decir el imputado y Ministerio Público.

Según lo dispuesto por el acuerdo plenario N° 5-2009/CJ-116, nos indica ocho rasgos esenciales de este proceso, siendo el órgano jurisdiccional lleva a cabo los controles como son los de legalidad y la razonabilidad, tanto del acuerdo como de la pena; el control de legalidad de dicho acuerdo consta de tres aspectos: calificación jurídica, legalidad de la pena y la exigencia suficiente de una actividad indiciaria; el control de razonabilidad permite rechazar el acuerdo siempre que este sea desproporcional; no hay valoración de pruebas, debido al principio del consenso; no se debe absolver, sino se debe continuar con el caso; el artículo 471, indica que existe reducción adicional de la pena, esta es una sexta parte diferente a la pena concreta y del acuerdo; la sentencia anticipada y el auto que desaprueba el acuerdo, si son apelables; se instan antes de la acusación, y no es procedente en la etapa intermedia.

La norma objetiva indica las diferencias de la terminación anticipada con la conformidad procesal y la confesión sincera, logrando identificar a la conformidad procesal prescrita en el artículo 372, la confesión sincera prescrita el artículo 160 y la terminación anticipada en el artículo 468, la conformidad o la conclusión anticipada se da al inicio del juicio oral y se encuentra regida por el principio de adhesión, tiene carácter expreso y unilateral, excepto la conformidad premiada, la confesión sincera se realiza en etapa de la investigación preliminar o preparatoria, esta es una declaración auto inculpatória, exigiéndose así el relato de las circunstancias de los hechos y la terminación anticipada se insta, antes que inicie la acusación y está regida por el principio de conceso.

Con respecto al régimen de legalidad sobre la terminación anticipada tenemos que: mediante la ley N° 2871 del año 2006, se estableció su vigencia en todo el país y esta se encuentra en la sección V de nuestro ordenamiento penal y a partir de esa fecha se vienen aplicando dicho proceso.

Cuando hablamos sobre naturaleza jurídica en la etapa intermedia del proceso tal como señala Pena & Frisancho (2003) quienes indican que, esta forma de simplificación procesal porque el proceso penal no cumplió con su propósito y por ende provocó un malestar general en la sociedad, lo que significó una total desconfianza hacia el poder judicial, todo lo anterior llevó a la creación de otras instituciones modernas y su pronta terminación.

La regla hermenéutica para este proceso es que, cuando existe un vacío normativo entre ambos, determinando la aplicación complementaria de un proceso común o común, el objeto normativo de la integración jurídica no vulnera el principio de que el proceso a favor de una terminación anticipada.

En la esencia del procedimiento se encuentra también una base de la política penal, esta con un objetivo primordial es obtener justicia de manera ágil y eficaz, teniendo en cuenta el principio de legalidad. En, este sentido se debe, entenderse como un acuerdo, entre el acusador y el acusado, es decir, la acusación, con el fin de acelerar la conclusión del juicio, evitando la prolongación del plazo del juicio; Es decir, continuar con la etapa intermedia y la etapa experimental, incluido el examen oral. (Villanueva Haro, 2013)

Hay algunas críticas sobre la efectividad de la terminación anticipada; a la luz de la práctica jurídica relacionada con la aplicación de esta figura, pueden surgir algunas críticas en cuanto a la función que cumple o la eficacia de su aplicación, particularmente en lo que se refiere al acceso a esta imagen.

(Lama Chumacero, 2020), aborda desde un punto de vista constitucional, señalando que, para una solución rápida, citamos el programa constitucional existente que aboga de la manera más fuerte posible, por el estricto respeto a los derechos fundamentales de todos.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

Es tipo Cualitativa ya que trata de conseguir la conducta y percepción de las personas que están conociendo el problema a estudiar, lo que a su vez genera ideas y proposiciones que permiten entender lo percibido un problema.

A decir de este enfoque cualitativo, indicamos que, el objeto de la investigación es, un sujeto interactivo, motivado y propositivo, que tiene un lugar en las tareas a las que se enfrenta. Por ello, no podemos ser lejanos de tener en cuenta, que la investigación, es un proceso de comunicación entre investigador e investigador, un diálogo que se da de diversas formas (Parra Domínguez & Briceño Rodríguez, 2013)

En ese sentido, tenemos que en esta investigación se buscará desarrollar los puntos de vista de los operadores del derecho, como son magistrados de la corte de justicia de Piura y el Ministerio Público, así como abogados litigantes, a efectos de poder entender y comprender la posibilidad de aplicar la terminación anticipada en el proceso penal; así como las negativas que pueden presentarse en su aplicación como posible postura de inviabilidad.

Por otro lado, el diseño será **Descriptiva**. Cuando la encuesta informa sobre los atributos o características del sujeto de investigación; En otras palabras, el objetivo del investigador es describir el fenómeno; establecidos en la detección de características específicas. Además, se procede a, analizar el conjunto de investigaciones sobre la variable y sus componentes, expresados de forma autónoma y asociativa (Fernandez, 2003)

En ese sentido, se evaluarán las propiedades de la terminación anticipada y etapa intermedia en el proceso penal común, como parte de la aplicación o no de la primera en la segunda, considerando para estos efectos las fuentes del derecho y opiniones de especialistas.



### **3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización**

### **3.3. Escenario de estudio**

En el presente caso, el escenario estará dada por los siguientes grupos:

Para el primer escenario:

- Jueces de investigación preparatoria, jueces especializados en lo penal (unipersonales y colegiados) así como magistrados de la Sala Penal de Apelaciones, todos ellos pertenecientes al Distrito Judicial de Piura.

Segundo escenario:

- 10 Abogados penalistas de Piura.

### **3.4. Participantes**

- 08 Jueces de investigación preparatoria, jueces especializados en lo penal (unipersonales y colegiados) así como magistrados de la Sala Penal de Apelaciones, todos ellos pertenecientes al Distrito Judicial de Piura.
- 08 Abogados penalistas de Piura de distintos estudios jurídicos de Piura

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para tal investigación se decidió utilizar la entrevista, esta es medio de interrelación o diálogo entre personas, así tenemos un entrevistador y un entrevistado; el cual, es el más recomendado al presente caso debido a que se busca saber las opiniones de las personas que se encuentran dentro del desarrollo del proceso penal y conocen la realidad del problema planteado.

En ese sentido, como instrumento a aplicar es el cuestionario; el mismo que se desarrollada a cada uno de las muertas determinadas. Teniendo, en síntesis, lo siguiente:

- Cuestionario aplicado a Jueces de investigación preparatoria, jueces especializados en lo penal (unipersonales y colegiados) así como magistrados de la Sala Penal de Apelaciones, todos ellos pertenecientes al Distrito Judicial de Piura.
- Cuestionario aplicado a Abogados de Piura de distintos estudios jurídicos.

### **3.6. Procedimiento**

Se aplicará el instrumento median cuestionario de la siguiente forma:

- 08 Jueces de investigación preparatoria, jueces especializados en lo penal (unipersonales y colegiados) así como magistrados de la Sala Penal de Apelaciones, todos ellos pertenecientes al Distrito Judicial de Piura.
- 08 Fiscales del Distrito Fiscal de Piura, los cuales pueden ser los de distintos despachos especializados.

### **3.7. Rigor científico**

El rigor científico rodea a la confiabilidad en cuanto a la evaluación de casos donde una investigación puede considerarse creíble, donde se debe seguir un proceso para encontrar argumentos creíbles, la confiabilidad se puede demostrar en los resultados de la encuesta realizada después de realizada la investigación.

### **3.8. Métodos de análisis de datos**

En nuestra investigación se utilizó el método analítico descriptivo; siendo lo primero porque buscamos establecer si, la aplicación de la terminación anticipada se puede dar en la etapa preparatoria de investigación y, es descriptivo en el cual describimos como se aplica y cómo funciona la terminación anticipada

### **3.9. Aspectos éticos**

Como en todo trabajo de investigación debemos proteger la identidad y respetar la opinión de los encuestados.

Un aspecto importante que es necesario tener en cuenta para sustentar la ética de cualquier investigación es el consentimiento informado, uno de los pilares fundamentales de la ética de la investigación moderna, además de servir como principio, la ética es un punto muy importante en la investigación jurídica. La mayoría de instrumentos que rigen la investigación en diferentes países hacen que sea una obligación esencial a ser respetada por cualquier investigador (Parra Domínguez & Briceño Rodríguez, 2013)

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

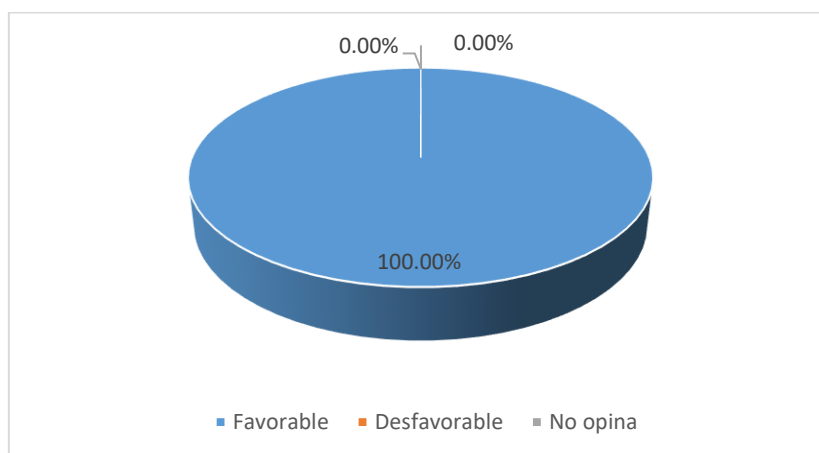
### 4.1. Resultados

#### PREGUNTA N° 1

¿Cuál es su opinión sobre la terminación anticipada en el proceso penal peruano?

Opinión	fi	%
Favorable	16	100.0
Desfavorable	00	0.0
No opina	00	0.0
Total	16	100.0

Figura 1



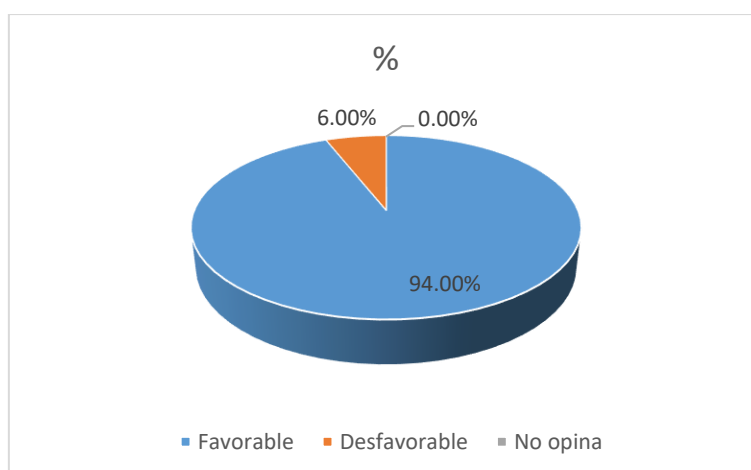
A esta pregunta la totalidad de los entrevistados han dado una opinión favorable

## PREGUNTA N° 2:

¿Cuáles son las características que diferencian a la terminación anticipada de cualquier otra institución procesal penal?

Opinión	fi	%
Favorable	15	94.0
Desfavorable	01	6.0
No opina	00	0.0
Total	16	100.0

Figura 2

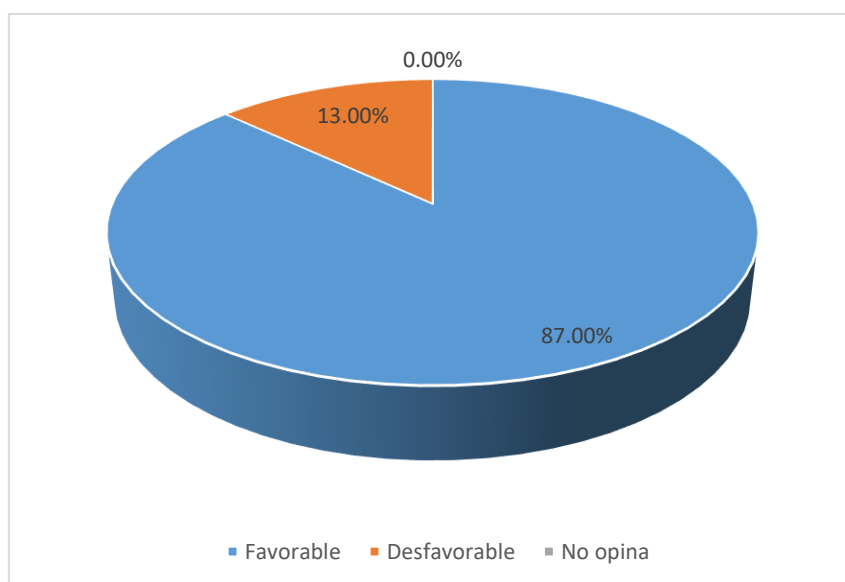


Un 94 % nos ha dado una opinión favorable a la pregunta, mientras que un 6% nos ha dado una opinión desfavorable.

### PREGUNTA N° 3

¿De su experiencia que tanto se aplica la terminación anticipada, en el proceso penal? Si es que han existido restricciones en su aplicación puede comentar a qué se debió.

Opinión	fi	%
Favorable	14	87.0
Desfavorable	02	13.0
No opina	00	0.0
Total	16	100.0



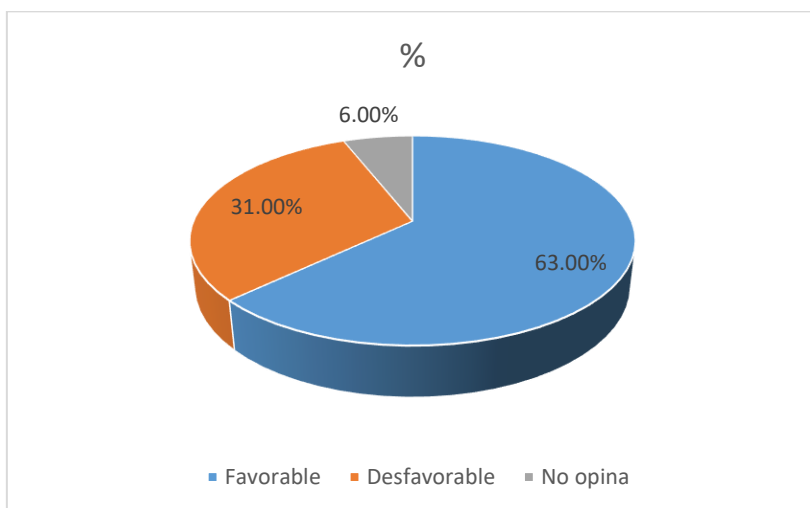
Un 87 % de, los entrevistados ha respondido con una opinión favorable y un 13 % nos ha dado una opinión desfavorable.

#### PREGUNTA N° 4

¿Considera que, la aplicación de la terminación anticipada, tiene los mismos efectos que, la conclusión de un proceso en la etapa de juzgamiento?

Opinión	fi	%
Favorable	10	63.0
Desfavorable	05	31.0
No opina	01	6.0
Total	16	100.0

Figura 4



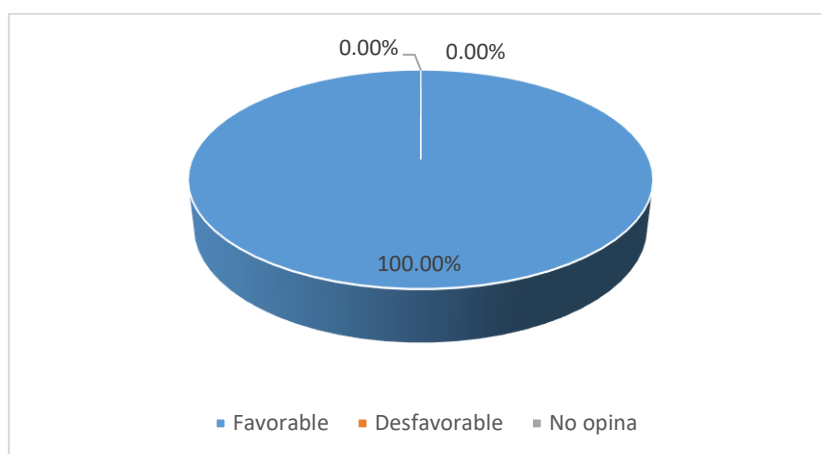
A esta pregunta un 63% de los entrevistados ha dado una opinión favorable al tema mientras que un 31% emitió una opinión desfavorable y un 6 % no emitió opinión.

## PREGUNTA N° 5

¿Cree que hay relación entre la terminación anticipada en la etapa intermedia y lo principios de celeridad t descarga procesal?

Opinión	fi	%
Favorable	16	100.0
Desfavorable	00	0.0
No opina	00	0.0
Total	16	100.0

Figura 5



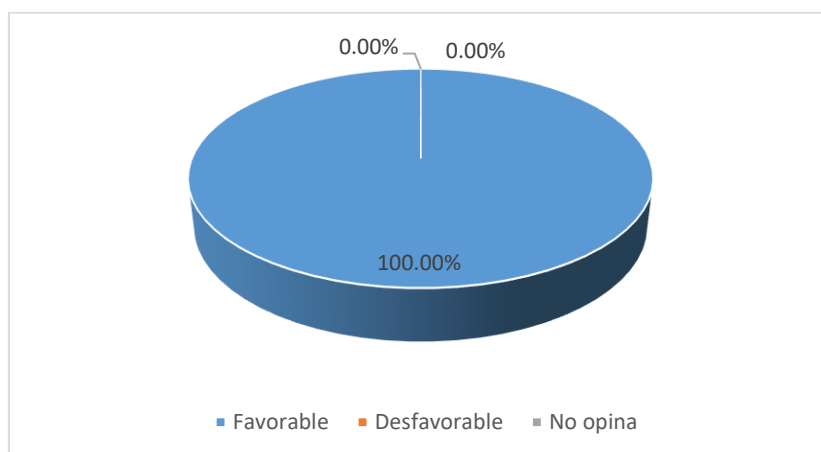
El 100% de los entrevistados emitió una opinión favorable

## PREGUNTA N° 6

¿Cree usted, que la terminación anticipada en la etapa intermedia resulta ser beneficiosa para el Estado? Porque.

Opinión	fi	%
Favorable	16	100.0
Desfavorable	00	0.0
No opina	00	0.0
Total	16	100.0

Figura 6



El 100 % de los entrevistados opinaron favorable al tema.

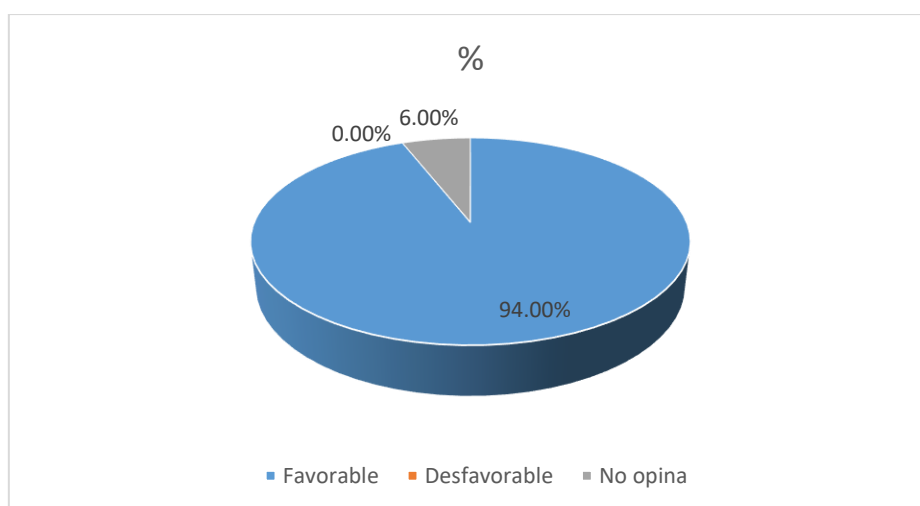


## PREGUNTA N° 7

¿Cree que, la terminación en la etapa intermedia resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque.

Opinión	fi	%
Favorable	15	94.0
Desfavorable	00	0.0
No opina	01	6.0
Total	16	100.0

Figura 7



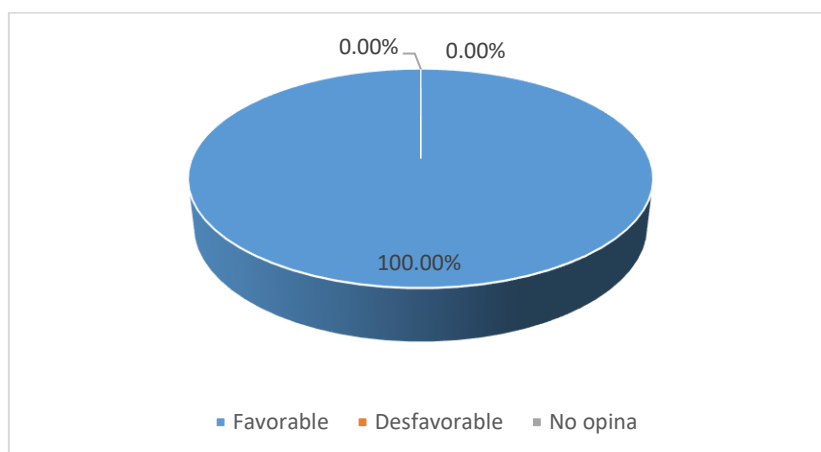
El análisis del gráfico nos muestra que un 94% de los entrevistados no ha emitido un opinión.

## PREGUNTA N° 8

¿Cuál cree pueden ser los efectos de negativos para el Estado de derecho si, se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

Opinión	fi	%
Favorable	16	100.0
Desfavorable	00	0.0
No opina	00	0.0
Total	16	100.0

Figura 8

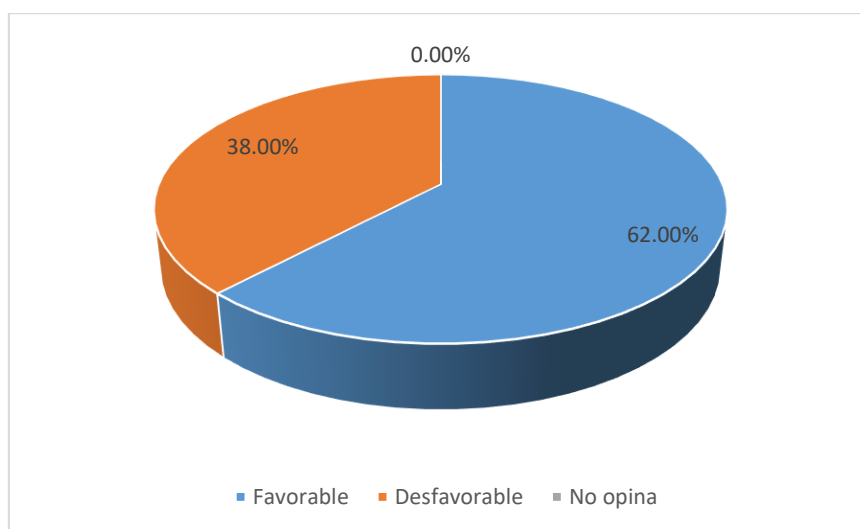


La totalidad de entrevistados nos ha dado una opinión favorable a la pregunta.

## PREGUNTA N° 9

**¿Cree que la terminación anticipada resulta beneficiosa para el procesado en cualquier etapa del proceso?**

Opinión	fi	%
Favorable	10	62.0
Desfavorable	06	38.0
No opina	00	0.0
Total	16	100.0



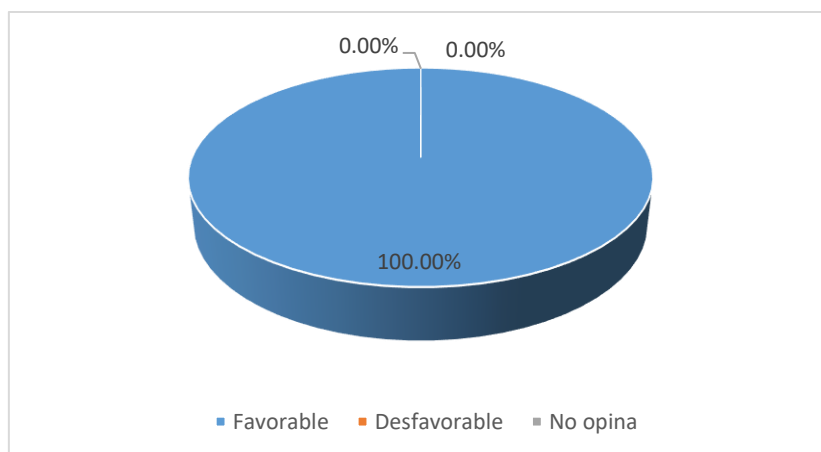
La opinión de los entrevistados casi aparece dividida en un 62% mientras que un 38% ha emitido una opinión desfavorable.

## PREGUNTA N° 10

¿Cuál cree que son los efectos negativos para el procesado si, se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

Opinión	fi	%
Favorable	16	100.0
Desfavorable	00	0.0
No opina	00	0.0
Total	16	100.0

Figura 10



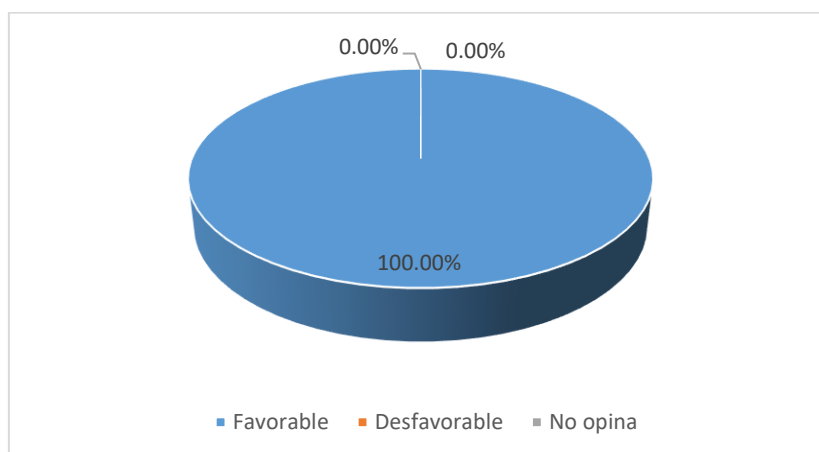
El 100 % de los entrevistados nos ha emitido una opinión favorable

## PREGUNTA N° 11

¿Cree que, la aplicación de la terminación anticipada, en la etapa intermedia afecta alguna norma del derecho internacional?

Opinión	fi	%
Favorable	16	100.0
Desfavorable	00	0.0
No opina	00	0.0
Total	16	100.0

Figura 11



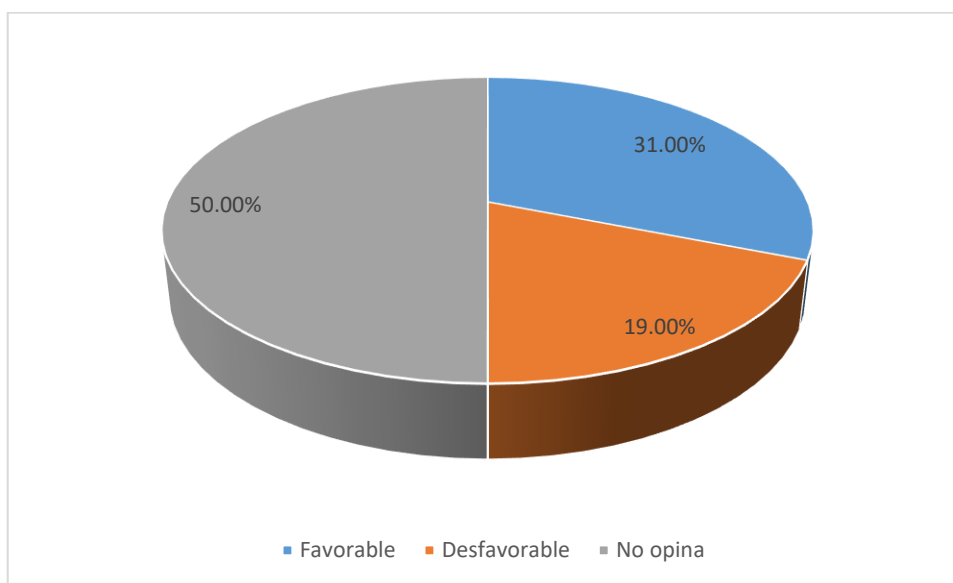
Nuevamente los entrevistados nos han dado una opinión favorable, en un 100%

## PREGUNTA N° 12

**¿Conoce alguna legislación extranjera en, donde se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?**

Opinión	fi	%
Favorable	05	31.0
Desfavorable	03	19.0
No opina	08	50.0
Total	16	100.0

Figura 12



Un 50% de los entrevistados no ha opinado al respecto, y un 31 % ha emitido una respuesta favorable y un 19 % nos ha dado una opinión desfavorable. esto nos indica que se debe trabajar sobre estos puntos.

## **Interpretación de resultados**

### **Objetivo general**

Determinar la necesidad de aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal.

Por lo cual nos propusimos indagar mediante la entrevista las características de la terminación anticipada, así como sus supuestos de aplicación, nuestros entrevistados en su totalidad han manifestado estar de acuerdo en que la terminación anticipada por tratarse de un beneficio tanto para el procesado como para el Estado, debe aplicarse en la etapa intermedia.

### **Objetivo específico 1**

**Identificar las características y presupuestos de la terminación anticipada que permitan su aplicación en la etapa intermedia.**

Con la aplicación de las entrevistas realizadas a estos 16 profesionales buscamos conocer la opinión que tienen sobre la Terminación anticipada. De las respuestas obtenidas podemos señalar que todos consideraban a esta institución como un mecanismo idóneo para obtener una solución consensuada entre el fiscal y el imputado con la finalidad de lograr que este reconozca su culpa, a cambio de un beneficio como es, el de, la reducción de la pena hasta una sexta parte, igualmente todos coincidieron en la apreciación de que este beneficio está reconocido en el nuevo código penal, como un medio de terminar el proceso en el menor tiempo, con el consiguiente ahorro de tiempo, evitando la sobrecarga procesal, este beneficio debe solicitarse en la etapa intermedia del proceso, tal cual lo manifiestan los entrevistados, por esta razón creemos que hemos logrado un resultado favorable para el objetivo específico que nos hemos planteado.

### **Objetivo específico 2**

**Identificar los beneficios de la aplicación de la terminación anticipada en el proceso penal, tanto para el procesado como para el Estado.**

Con la finalidad de identificar qué beneficios nos trae la aplicación de la terminación anticipada en el proceso penal, tanto para el procesado como para el Estado, consideramos como tema de nuestra entrevista una segunda categoría, a la que llamamos “beneficios de la terminación anticipada” tanto para el procesado como para el Estado, y que abarcaba de la quinta a la décima pregunta las cuales al aplicarlas a nuestros entrevistados, pudimos constatar que los dieciséis profesionales encontraron que la terminación anticipada en la etapa intermedia, es beneficiosa tanto para el procesado como para el Estado en lo relativo a la celeridad del proceso y a la carga procesal, no existiendo por ello ninguna causa para que el fiscal se lo proponga al procesado, como medio para conseguir una sentencia en menos tiempo y gozar del beneficio que la terminación anticipada ofrece algunos entrevistados a este acuerdo lo denominan como una actitud consensuada, consideramos que nuestro segundo objetivo también lo hemos alcanzado.

### **Objetivo específico 3**

#### **Identificar las legislaciones comparadas que permitan aplicar la terminación anticipada en el desarrollo del proceso**

Para esta tercera categoría a la que llamamos “La terminación anticipada en la legislación comparada”, nos planteamos dos preguntas y al aplicarla a los dieciséis profesionales que amablemente han apoyado nuestra investigación contestaron la pregunta once señalando que la terminación anticipada no quebranta ninguna disposición de los organismos internacionales y en lo referente a la pregunta doce los dieciséis contestaron no conocer si otro país aplica la terminación anticipada, y menos las condiciones de su aplicación. Nosotros por nuestra parte queremos remitirnos a nuestro antecedente internacional que incluimos a la presente y cuyo texto es el siguiente;

De modo que concluimos que la terminación anticipada también se aplica en otros países con igual beneficio.



## **4.2. Discusión**

Como hemos señalado, se han obtenido respuestas favorables a nuestros objetivos, por lo que estimamos que nuestro trabajo de investigación se ha realizado en forma clara, ordenada y coherente con el tema, por ello comparando nuestro resultado con los antecedentes tratados en la presente podemos colegir como un acierto considerar que, la terminación anticipada, aplicada en la etapa intermedia, es un beneficio tanto para el imputado como para el Estado, así como un logro en relación a la duración de los procesos penales que de otra manera suponen una mayor cantidad de audiencias.

El éxito que creemos haber alcanzado, esperamos sirva de aliciente para otras investigaciones sobre este tema, que consideramos, es de mucha relevancia jurídica.

### **Discusión del objetivo general**

Para desarrollar este objetivo nos propusimos indagar mediante la aplicación entrevistas las características de la terminación anticipada, así como sus supuestos de aplicación, nuestros entrevistados en su totalidad han manifestado estar de acuerdo en que la terminación anticipada por tratarse de un beneficio tanto para el procesado como para el Estado, debe aplicarse en la etapa intermedia, justificando esto por tratarse es una etapa previa a la organización formal del proceso, y que no lo desnaturaliza como sostienen algunos juristas que opinan que el derecho premio debe otorgarse luego de la etapa de enjuiciamiento. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, creemos que es necesario en la etapa media del proceso penal hasta que el juez de instrucción comienza a tomar un control sustancial de los cargos económicos, porque como se ha dicho en los párrafos anteriores, no existe tal cosa como segunda etapa del proceso penal, tales mecanismos violan una serie de principios procesales.

### **Discusión del Objetivo específico 1**

Con la aplicación de las entrevistas realizadas a estos 16 profesionales buscamos conocer la opinión que tienen sobre la Terminación anticipada, sus características

y los presupuestos para su aplicación, podemos señalar que todos consideran a esta institución tiene como característica ser un mecanismo idóneo para obtener una solución que beneficie al imputado y al Estado como son la reducción de la pena hasta en una sexta parte, y la reducción de la carga procesal igualmente todos coincidieron en la apreciación de que este beneficio está reconocido en el nuevo código penal, como un medio para finalizar el proceso, en el menor tiempo, coincidieron también en que este beneficio no desnaturaliza el proceso por ello su aplicación en la etapa intermedia sería beneficiosa.

### **Discusión del Objetivo específico 2**

Con la finalidad de identificar los beneficios, de la aplicación de la terminación anticipada en el proceso penal, tanto para el procesado como para el Estado, consideramos como tema de nuestra entrevista una segunda categoría, a la que llamamos “Beneficios de la terminación anticipada” tanto para el procesado como para el Estado, y que abarcaba de la quinta a la décima pregunta las cuales al aplicarlas a nuestros entrevistados, pudimos constatar que los dieciséis profesionales encontraron que, la terminación anticipada en la etapa intermedia, es beneficiosa tanto, para el procesado como, para el Estado en lo relativo a la celeridad del proceso y a la carga procesal, no existiendo por ello ninguna causa para que el fiscal se lo proponga al procesado, como medio para conseguir una sentencia en menos tiempo y gozar del beneficio que la terminación anticipada ofrece algunos entrevistados a este acuerdo lo denominan como una actitud consensuada, nosotros queremos acotar que el derecho premial, para ser efectivo debe otorgarse lo antes posible, sin que ello deje de lado la reinserción del imputado a la sociedad con normas de conducta que debe observar.

### **Discusión del Objetivo específico 3**

Para esta tercera categoría a la que llamamos “La terminación anticipada en La legislación comparada”, hemos querido identificar qué País otorga este beneficio, y establecer una comparación sobre su aplicación y beneficios, hemos encontrado que no todos nuestros entrevistados tiene un conocimiento pleno al respecto, y que, en Colombia, que fue uno de los países que menciona dos, se aplica con éxito este beneficio.

Para conocer estos nos planteamos dos preguntas y al aplicarla a los dieciséis profesionales que han apoyado nuestra investigación, respondieron la pregunta once señalando que la terminación anticipada no quebranta ninguna disposición de los organismos internacionales.

De modo que concluimos que la terminación anticipada también se aplica en otros países con igual beneficio, por lo que sería interesante conocer de su aplicación en otros países a fin de ganar o aprovechar estas experiencias.

## V. CONCLUSIONES

1. Se considera que, si es procedente, desde una interpretación amplia, pues el fin de la terminación anticipada es evitar etapas y audiencias innecesarias; teniendo en cuenta la carga procesal que se presentan en las fiscalías y juzgados en todo el país; dando cumplimiento a los principios de celeridad y economía procesal, así como el principio de no dejar de administrar justicia por deficiencia de la ley, establecido en el artículo 139.8 de nuestra Carta Magna.
2. La terminación anticipada tiene como característica ser un beneficio que se otorga al imputado que reconoce su culpa, recibiendo como compensación con una reducción de la pena hasta en una sexta parte, este beneficio ha sido otorgado a partir de la vigencia de NCPP, significando un beneficio tanto para el imputado como para el Estado, para el primero porque le ofrece la reducción de la pena hasta en un sexto del tiempo que corresponde, y para el Estado por cuanto significa reducir la carga procesal en las fiscalías y juzgados penales.
3. En la revisión de la legislación internacional se tiene que países como Colombia, Chile y España, aplican una terminación anticipada en etapa intermedia penal, el cual viene teniendo logros en la percusión de delitos de mediana lesividad.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**PRIMERA:** A los Fiscales de nuestro País, deben propiciar la correcta aplicación del proceso de terminación anticipada en el transcurso de la etapa intermedia, ya que siendo ellos los que conducen en esa etapa del proceso tienen la facultad de ejecutarlo a razón de descargar su despacho y logra una rápida sentencia al procesado.

**SEGUNDA:** A los abogados especialistas en temas penales, solicitar la aplicación de este tipo de proceso especial, como mecanismo de defensa en beneficio de su patrocinado, debe recomendarse a los fiscales que sugieran esta posibilidad en los casos que se les presenten, a fin de, aplicarse la terminación anticipada en etapa intermedia a fin de ahorrarle recursos al Estado peruano.

**TERCERA:** A los operadores de justicia, difundir la importancia de una correcta aplicación del proceso de terminación anticipada, con el objetivo de emprender un proceso de simplificación al momento de impartir justicia en los plazos establecidos por ley.

## REFERENCIAS

- Aldana Pinilla, I. C. (2019). *Terminación anticipada del proceso penal: humanización del procedimiento por medio del principio de oportunidad y los preacuerdos y negociaciones, la victimología como punto de partida*. Colombia: Universidad Libre. Recuperado el 16 de 04 de 2022, de <https://repository.unilibre.edu.co>
- Angulo Arana, P. (2020). *Litigación oral en materia penal y un estudio de la teoría del caso* (Primera Edición ed.). Lima: Gaceta Jurídica.
- Arroyo Acostupa, R. (2016). *La terminación anticipada en los delitos aduaneros : ¿manifestación de un derecho penal sancionador?* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Avalos Vicente, G. L. (2022). *La terminación anticipada como mecanismo de simplificación en el nuevo código procesal penal en la provincia de Cañete 2019*. Cañete: Universidad privada Sergio Bernales. Tesis para obtener el título de Abogado. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de <http://repositorio.upsb.edu.pe>
- Burgos Mariños, V. (2002). *El Proceso penal peruano: una investigación sobre su constitucionalidad*. Lima: UNMSM.
- Cahuana Ucedo, L. S. (2019). *La necesidad de aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal común en los juzgados de investigación preparatoria de la corte superior de justicia de Puno*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Recuperado el 17 de 03 de 2022, de <http://repositorio.unap.edu.pe>
- Cerrón Valverde, E. (2016). *Eficacia de la terminación anticipada en los procesos penales en el distrito judicial de Junín - 2015*. Huanuco: Universidad Nacional de Huanuco: Tesis para obtener el título de abogado. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe>
- Cubas, V. (2017). *El Proceso Penal Común: Aspectos Teóricos y Prácticos*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

De la Cruz Paico, J. E. (2021). *La admisibilidad del proceso de la terminación anticipada durante la etapa intermedia a propósito de los fines del proceso penal común*. Lambayeque: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Tesis para optar el título de abogada. Recuperado el 15 de 05 de 2022, de <https://repositorio.unprg.edu.pe>

De La Cruz Paico, J. E. (2021). *La admisibilidad del proceso de Terminación Anticipada durante la Etapa Intermedia a propósito de los fines del Proceso Penal Común*. Lambayeque: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: tesis para optar el título de abogada. Recuperado el 17 de 03 de 2022, de <https://repositorio.unprg.edu.pe>

Doig Díaz, Y. (abril de 2006). El Proceso de Terminación Anticipada en el Código Procesal Penal de 2004. *Actualidad Jurídica*(149), 114.

Fernandez, R. (2003). *Investigacion y metodologia* .

Lama Chumacero, D. A. (2020). *de Lama en su investigación titulada “La terminación anticipada en la etapa intermedia: Una reforma necesaria*. Piura: Universidad Nacional de Piura. Tesis para optar el título de Abogado. Recuperado el 14 de 03 de 2022, de <https://repositorio.unp.edu.pe>

Lama Chumacero, D. A. (2020). *La terminación anticipada en la etapa intermedia: una reforma necesaria*. Piura: Universidad nacional de Piura. Tesis PARA optar el título de abogado. Recuperado el 17 de 03 de 2022, de <https://repositorio.unp.edu.pe>

Melquiades Flores, V. J. (2019). *Melquiades “La imparcialidad del juez de garantía después de la denegatoria del acuerdo reparatorio, en el proceso especial de terminación anticipada*. Piura: Universidad Nacional de Piura. Tesis para obtener el título de Abogado. Recuperado el 14 de 05 de 2022, de <https://repositorio.unp.edu.pe>.

Neyra Flores, J. (2010). *Manual del Nuevo Proceso Penal & de Litigación Oral*. . Lima - Perú. : Editorial Idemsa.

Neyra Flores, J. (2015). *Tratado de Derecho Procesal Penal*. Lima: Idemsa.

- Ore Guardia, A. (2016). *Derecho Procesal Penal Peruano*. (Vol. Vol. Tomo I). Lima: Gaceta Juridica.
- Ore Guardia, A. (2016). *Derecho procesal peruano* (Vol. 1). Lima: Gaceta Juridica.
- Oré Guardia, A., & Loza Avalos, G. (2017). La Estructura del Proceso Común en el Nuevo Código Procesal Penal Peruano. *Derecho & Sociedad*. Recuperado el 30 de 03 de 2022, de <http://revistas.pucp.edu.pe>
- Parra Domínguez, M. L., & Briceño Rodríguez, I. I. (2013). Aspectos éticos en la investigación cualitativa. *Enf Neurol - Mexico*, 12(03), 118-121.
- Páucar Chapa, M. E. (2016). *El proceso penal inmediato: Flagrancia, confesión, y suficiencia de elemetos de convicción* (Primera edición ed.). Lima: Gaceta Juridica.
- Peña Cabrera, A. R., & Frisancho Aparicio, M. (2003). *Terminación Anticipada del Proceso* (Vol. Primera Edición). Lima: Jurista Editores,.
- Rincón, D. F. (2020). *Terminación anticipada del proceso penal en Colombia*. Tunja: Universidad Santo Tomás Seccional Tunja. Recuperado el 25 de 03 de 2022, de <https://repository.usta.edu.co>
- Rincón, D. F. (2020). *Terminación anticipada del proceso penal en Colombia*. Tunja - Colombia: Universidad Santo Tomás Seccional Tunja. Recuperado el 16 de 05 de 2022, de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/31709/2021dario Rincon.pdf?sequence=1>
- Rodríguez Hurtado, M. P., Ugaz Zegarra, A. F., Gamero Calero, L. M., & Schönbohm, H. (2012). *Manual de la investigación preparatoria del proceso penal común. Conforme a las Previsiones del Nuevo Código Procesal Penal – Decreto*. Lima: Ediciones Nova Print S.A.C.
- Sánchez Velarde, P. (2009). *El Nuevo proceso penal*. Lima: IDEMSA.
- Taboada Pilco, G. (2015). El proceso especial de terminacion anticipada en el nuevo código procesal penal. *Cejamericas*, 1-32. Recuperado el 23 de 04 de 2022, de



[https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/4979/Terminacion\\_anticipada.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/4979/Terminacion_anticipada.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Talavera Elguera, P. (2010). *La sentencia penal en el nuevo Código Procesal Penal, su estructura y su motivación*. Lima: Cooperación Alemana al desarrollo - GTZ.
- Tello Huamani, E. J. (2020). *Procedencia de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal*. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal. Recuperado el 10 de 04 de 2022, de <http://repositorio.unfv.edu.pe>.
- Villanueva Haro, B. (2013). La terminacion anticipada en el sistema procesal penal peruano. *Derecho y Cambio Social*, 4-22.
- Villegas Paiva, E. A. (2021). *La prueba penal en la jurisprudencia de los latos tribunales de justici: como se entiende y aplica la prueba en la practica foerense*. Lima: Cageta Jurídica.

## ANEXOS

**Tabla 05: Matriz de categorización apriorística**

TÍTULO	
La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal	
PROBLEMA GENERAL	
¿Existe necesidad de aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal?	
OBJETIVOS	
<b>Objetivo General</b>	Determinar la necesidad de aplicar la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal
<b>Objetivo Específico 1</b>	Identificar las características y presupuestos de la terminación anticipada que permitan su aplicación en la etapa intermedia.
<b>Objetivo Específico 2</b>	Identificar los beneficios de la aplicación de la terminación anticipada en el proceso penal, tanto para el proceso como para el Estado.
<b>Objetivo Específico 3</b>	Identificar las legislaciones comparadas que permitan aplicar la terminación anticipada en el desarrollo del proceso penal.
CATEGORIZACIÓN	
<b>Categoría 1.- terminación anticipada</b>	Derecho Penal
<b>Categoría 2.- etapa intermedia</b>	Derecho penal
METODOLOGÍA	
<b>Tipo y Diseño de investigación</b>	<b>Tipo:</b> Básica <b>Nivel:</b> Descriptivo <b>Diseño:</b> No Experimental

<p><b>Método de muestreo</b></p>	<p><b>Primera población:</b> jueces y fiscales de la primera sala de apelaciones de la corte superior de justicia de Piura.  <b>Muestreo no probabilístico por conveniencia.</b>  <b>Segunda población:</b> abogados penalistas, <b>Muestreo no probabilístico por conveniencia.</b></p>
<p><b>Plan de análisis y trayectoria metodológica</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observación de realidad problemática.</li> <li>2. Selección del tema de investigación en base a la estructura del modelo de consentimiento libre e informado.</li> <li>3. Descripción del problema.</li> <li>4. Formulación de problemas.</li> <li>5. Elaboración de objetivos: generales y específicos.</li> <li>6. Recolección de información a través de diversas fuentes: libros, revistas científicas, revistas digitales, tesis, etc.</li> <li>7. Selección de tipo y diseño de investigación</li> <li>8. Selección de Escenario de Estudio y Participantes</li> <li>9. Selección del instrumento de recolección de datos.</li> </ol>
<p><b>Método de análisis de información</b></p>	<p><b>Primer escenario</b> de estudios, aplicar la entrevista se usando el programa SPSS versión 26, Alfa de Cronbach.  <b>Segundo escenario</b>, aplicar la guía de entrevista se usando el programa SPSS versión 26, Alfa de Cronbach.</p>

## ANEXO 02.



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Jorge Andrés Nole Socola** con DNI...40473011 Magíster en **Derecho**, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como **Juez del primer juzgado de investigación preparatoria**

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: **Cuestionario dirigido a Jueces del distrito judicial de Piura y Abogados especialistas en Materia Penal de Piura de estudios jurídicos**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 13 días del mes de mayo del 2022

Magíster : **Jorge Andrés Nole Socola**  
DNI : **40473011**  
Especialidad : **Derecho Penal y Procesal Penal**  
E-mail :

FIRMA

### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Erick Luis Miguel Sánchez Briceño** con DNI N° 41598220 Magíster en **Derecho** de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como **Juez del Segundo Juzgado de investigación preparatoria de Piura**

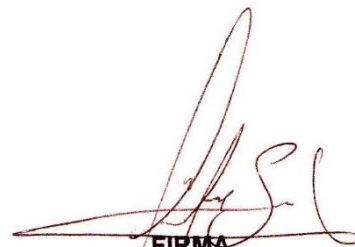
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: **Cuestionario dirigido a Jueces del distrito judicial de Piura y Abogados especialistas en Materia Penal de Piura de estudios jurídicos**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia					X
8. Coherencia				X	
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 13 días del mes de mayo del 2022

Magíster : **Erick Luis Miguel Sánchez Briceño**  
DNI : 41598220  
Especialidad : Derecho Penal y Procesal Penal  
E-mail :



FIRMA

### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Eduardo García Espinoza** con DNI N°20105360 Magister en **Derecho** de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como **Juez de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Piura**

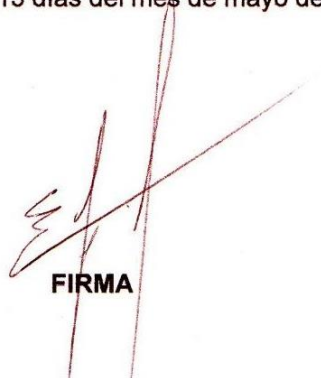
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: **Cuestionario dirigido a Jueces del distrito judicial de Piura y Abogados especialistas en Materia Penal de Piura de estudios jurídicos**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 13 días del mes de mayo del 2022

Magíster : **Eduardo García Espinoza**  
DNI : 20105360  
Especialidad : Derecho Penal y Procesal Penal  
E-mail :

  
**FIRMA**

## Anexo 4. GUÍA DE ENTREVISTA



### Entrevista dirigida a Abogados penalistas de la ciudad de Piura.

**Objetivo:** Recolectar opiniones de los jueces del Poder Judicial de Piura, con respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Consigna:** La presente entrevista tiene por finalidad recoger la opinión de los jueces penales, la cual aportara en la investigación respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

#### Datos generales del entrevistado.

Nombre : Eduardo García Espinoza.

Grado académico : Magister en Derecho Penal

N° de colegiatura: ICAP N° 1204

A continuación, se abordan distintas preguntas relacionado al trabajo "La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal", para ello, solicito a usted su colaboración respondiendo a las distintas preguntas de manera adecuada y breve.

#### CATEGORÍA 1: Terminación Anticipada

1. ¿Cuál es su opinión sobre la terminación anticipada en el proceso penal peruano?

Es la mejor opción para todos los procesados que han cometido delito en flagrancia siendo merecedores al descuento de la pena, establecido en la ley.

  
Eduardo García Espinoza  
ABOGADO  
I.C.A.P. 1204

2. ¿Cuáles son las características que diferencian a la terminación anticipada de cualquier otra institución procesal penal?

En Terminación Anticipada el descuento o reducción de  
la pena es de un sexto.  
Solución rápida de la situación jurídica del procesado  
Apoya en el descongestiónamiento procesal.

3. ¿De su experiencia, que tanto se aplica la terminación anticipada en el proceso penal? Si es que han existido restricciones, en su aplicación, puede comentar a que se debió.

Aproximadamente un 10% de los casos que he tenido.  
no he tenido restricciones, pero en algunos casos el  
fiscal no acepta o quiere imponer la pena y/o la  
reparación civil.

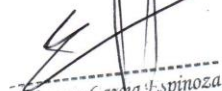
4. ¿Considera que la aplicación de la terminación anticipada tiene los mismos efectos que la conclusión de un proceso en la etapa de juzgamiento?

considero que tiene los mismos efectos.

CATEGORÍA 2: Beneficio de la Terminación Anticipada

5. ¿Cree que hay relación entre la terminación anticipada en la etapa intermedia y los principios de celeridad y descarga procesal?

Se relaciona, cada vez que es un proceso  
rápido y evita la carga procesal de los juzgadores.

  
Eduardo García Espinoza  
ABOGADO  
I.C.A.P. 1204



6. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el Estado? Porque

- evita gastos judiciales  
- ayuda al descomgestionamiento Procesal.

7. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

Beneficiosa porque le da la oportunidad al imputado de acogerse a esta Beneficiación aceptando los cargos.

8. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el Estado de Derecho si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

Yo creo que no reviste aspectos negativos

9. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

Pregunta 7

  
Eduardo García Espinoza  
ABOGADO  
I.C.A.P. 1204

10. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el procesado si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

no creo que existan aspectos negativos  
Porque el proceso de Terminación Anticipada  
Beneficia tanto al imputado como al estado.

CATEGORÍA 3: Terminación Anticipada en la legislación comparada

11. ¿Cree que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia afecta alguna norma internacional o de Derechos Humanos?

no considero que no afectaría

12. ¿Conoce alguna legislación extranjera en donde se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

  
Eduardo García Espinoza  
ABOGADO  
I.C.A.P. 1204

**Entrevista dirigida a Jueces Penales del Poder Judicial de Piura.**

**Objetivo:** Recolectar opiniones de los jueces del Poder Judicial de Piura, con respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Consigna:** La presente entrevista tiene por finalidad recoger la opinión de los jueces penales, la cual aportara en la investigación respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Datos generales del entrevistado.**

Nombre : MAYRA DENISE CARRILLO HOSCOL.

Juzgado : 4<sup>to</sup> JUZGADO DE INV. PREPARATORIA DE PIURA

Grado académico: MAGISTER.

A continuación, se abordan distintas preguntas relacionado al trabajo "La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal", para ello, solicito a usted su colaboración respondiendo a las distintas preguntas de manera adecuada y breve.

CATEGORÍA 1: Terminación Anticipada

1. ¿Cuál es su opinión sobre la terminación anticipada en el proceso penal peruano?

ES un mecanismo procesal válido para reducir la pena y reducir los costos judiciales de un proceso.



2. ¿Cuáles son las características que diferencian a la terminación anticipada de cualquier otra institución procesal penal?

La etapa procesal para que se pueda interponer

3. ¿De su experiencia, que tanto se aplica la terminación anticipada en el proceso penal? Si es que han existido restricciones, en su aplicación, puede comentar a que se debió.

No, se aplica en juicio oral.

4. ¿Considera que la aplicación de la terminación anticipada tiene los mismos efectos que la conclusión de un proceso en la etapa de juzgamiento?

No, la reducción por terminación anticipada es en 1/6 y por conclusión 1/4.

CATEGORÍA 2: Beneficio de la Terminación Anticipada

5. ¿Cree que hay relación entre la terminación anticipada en la etapa intermedia y los principios de celeridad y descarga procesal?

Sí, para abreviar estos.

6. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el Estado? Porque

Sí, se releva la actuación probatoria en juicio oral. Hay ahorro de costos procesales.

7. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

Sí, se reduce la pena

8. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el Estado de Derecho si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

No, el procesado recibe una condena y ahorra costos.

9. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

Sí, porque no hay debate probatorio y reconoce cargos.

10. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el procesado si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

Ninguno.

---

---

---

CATEGORÍA 3: Terminación Anticipada en la legislación comparada

11. ¿Cree que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia afecta alguna norma internacional o de Derechos Humanos?

No.

---

---

---

12. ¿Conoce alguna legislación extranjera en donde se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

No.

---

---

---

**Entrevista dirigida a Jueces Penales del Poder Judicial de Piura.**

**Objetivo:** Recolectar opiniones de los jueces del Poder Judicial de Piura, con respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Consigna:** La presente entrevista tiene por finalidad recoger la opinión de los jueces penales, la cual aportara en la investigación respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Datos generales del entrevistado.**

Nombre : Erick Luis Miguel Sadebec Briceño  
Juzgado : Juzgado Penal Colegiado Supra provincial Sullana  
Grado académico: Maestro

A continuación, se abordan distintas preguntas relacionado al trabajo "La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal", para ello, solicito a usted su colaboración respondiendo a las distintas preguntas de manera adecuada y breve.

**CATEGORÍA 1: Terminación Anticipada**

1. ¿Cuál es su opinión sobre la terminación anticipada en el proceso penal peruano?

Salida alternativa Procesal, optima  
para descarga

*Erick Luis Miguel Sadebec Briceño*  
(T)  
Juzgado Penal Colegiado Supra provincial  
Derecho Superior de Justicia de Sullana

2. ¿Cuáles son las características que diferencian a la terminación anticipada de cualquier otra institución procesal penal?

- Conveniencia de partes
- Reducción de pena
- Renuncia a Juicio

3. ¿De su experiencia, que tanto se aplica la terminación anticipada en el proceso penal? Si es que han existido restricciones, en su aplicación, puede comentar a que se debió.

Muy poco  
Abogados buscan litigiosidad  
Madre acepta culpabilidad

4. ¿Considera que la aplicación de la terminación anticipada tiene los mismos efectos que la conclusión de un proceso en la etapa de juzgamiento?

- ✓ Nunca por anterioridad de resolución, se resuelve Terminación en Invest. Preparatorio abono procesal y conclusión en juzgamiento
- ✓ Mas beneficio reducción pena

CATEGORÍA 2: Beneficio de la Terminación Anticipada

5. ¿Cree que hay relación entre la terminación anticipada en la etapa intermedia y los principios de celeridad y descarga procesal?

Sí, por mi, por conveniencia de partes también antes de Auto de Enjuiciamiento



6. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el Estado? Porque

*Si, Evitaría Procesal y Descarga*

7. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

*Si, no debe llegar todo a Juicio*

8. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el Estado de Derecho si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

*Ninguno*

9. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

*Si reducción y compare acuerdo Plenario 01-2019  
con Absolución hay más allá de alta probabilidad*

10. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el procesado si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

*Ninguno en su contra,*

CATEGORÍA 3: Terminación Anticipada en la legislación comparada

11. ¿Cree que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia afecta alguna norma internacional o de Derechos Humanos?

*No, en Perú hay pocas muy altas adherencia de otros países Sudamericanos o latinoamericanos*

12. ¿Conoce alguna legislación extranjera en donde se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

*Si Ecuador Colombia practica procesal*



**Entrevista dirigida a Jueces Penales del Poder Judicial de Piura.**

**Objetivo:** Recolectar opiniones de los jueces del Poder Judicial de Piura, con respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Consigna:** La presente entrevista tiene por finalidad recoger la opinión de los jueces penales, la cual aportara en la investigación respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Datos generales del entrevistado.**

Nombre : Cintia Mayela Hoey Flores

Juzgado : Penal Colegiado - Piura

Grado académico: Maestría -

A continuación, se abordan distintas preguntas relacionado al trabajo "La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal", para ello, solicito a usted su colaboración respondiendo a las distintas preguntas de manera adecuada y breve.

**CATEGORÍA 1: Terminación Anticipada**

1. ¿Cuál es su opinión sobre la terminación anticipada en el proceso penal peruano?

Es muy beneficiosa tanto para el acusado, ya que logra reducir la pena solicitada por el Ministerio Público, como para el Estado, porque acorta los trámites procesales y reduce el gasto judicial en los procesos.

*Cuyart*  
Dg. Cintia Mayela Hoey Flores  
**JUEZ**  
Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Trujillo

2. ¿Cuáles son las características que diferencian a la terminación anticipada de cualquier otra institución procesal penal?

- Se realice en audiencia privada.
- Permite la terminación del proceso antes de llegar a un juicio oral.
- Se favorece tanto al acusado como al Estado.
- Es rápido y eficaz.

3. ¿De su experiencia, que tanto se aplica la terminación anticipada en el proceso penal? Si es que han existido restricciones, en su aplicación, puede comentar a que se debió.

Se aplica en muchos procesos, generalmente en casos de Robo Agravado. / Las restricciones se dan básicamente en los procesos que establece la ley que no procede "la reducción de la pena" como requisito, ya que los acusados se acogen esperando el beneficio de dicha reducción y como no se da se desisten.

4. ¿Considera que la aplicación de la terminación anticipada tiene los mismos efectos que la conclusión de un proceso en la etapa de juzgamiento?

En la práctica básicamente sí porque finalmente se obtiene una reducción de la pena que es el objetivo, pero se da en etapas distintas, el beneficio en la terminación es del 1/3 de la pena solicitada y la conclusión es del 1/2 de la pena solicitada y en ambas se da una admisión de la responsabilidad de los hechos por parte del A. La diferencia es que en la conclusión se puede debatir pena y R.C (quantum).

#### CATEGORÍA 2: Beneficio de la Terminación Anticipada

5. ¿Cree que hay relación entre la terminación anticipada en la etapa intermedia y los principios de celeridad y descarga procesal?

Definitivamente sí, es el beneficio para el Estado, además que se disminuyen los gastos judiciales, se evita sobrecarga procesal para los juzgadores de juzgamiento.

Olivia

Dg. Cinthya Mayra Mory Flor  
JUEZ  
Tribunal Penal Colegiado Supraprovincial Transito

6. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el Estado? Porque

Se disminuyen los gastos procesales dado que el proceso no llega a juicio y ya no se realizan audiencias en juzgados unipersonales o colegiados, en los que cada audiencia genera un costo alto y además habria mayor tiempo para conocer otros procesos.

7. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

Se evita que su proceso llegue a una etapa donde la audiencia es pública y además obtiene una reducción de un 1/6 de la pena solicitada por el Ministerio Público.

8. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el Estado de Derecho si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

Ninguno, toda vez que el acusado aceptará su responsabilidad y la disminución de su pena no afectaría a la parte agraviada ni al F<sup>o</sup> porque al aceptar debe resarcir el daño y tiene más posibilidad para resocializarse.

9. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

Q<sup>o</sup>: Es la misma pregunta que la 7. Ya fue respondida

*Cely*  
D<sup>g</sup>. Cynthia Mayra Morán  
**JUEZ**  
Jefe Penal Colegiado Supraprovincial

10. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el procesado si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

por el contrario. le beneficia al procesado por la reducción de la pena.

CATEGORÍA 3: Terminación Anticipada en la legislación comparada

11. ¿Cree que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia afecta alguna norma internacional o de Derechos Humanos?

Ninguna.

12. ¿Conoce alguna legislación extranjera en donde se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

—

  
Abg. Hugo Miguel Ruiz Solano  
JUEZ  
Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio  
Corte Superior de Justicia de Pinar

**Entrevista dirigida a Jueces Penales del Poder Judicial de Piura.**

**Objetivo:** Recolectar opiniones de los jueces del Poder Judicial de Piura, con respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Consigna:** La presente entrevista tiene por finalidad recoger la opinión de los jueces penales, la cual aportara en la investigación respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Datos generales del entrevistado.**


Nombre : Melina Timana Alvarez  
Juzgado : Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Piura  
Grado académico: Magister.

A continuación, se abordan distintas preguntas relacionado al trabajo "La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal", para ello, solicito a usted su colaboración respondiendo a las distintas preguntas de manera adecuada y breve.

CATEGORÍA 1: Terminación Anticipada

1. ¿Cuál es su opinión sobre la terminación anticipada en el proceso penal peruano?

Es una salida o mecanismo de culminación de un proceso, acortando los gastos del proceso, beneficiando al procesado con la reducción penal de hasta 1/6 de la pena.

  
MELINA TIMANA  
ALVAREZ

2. ¿Cuáles son las características que diferencian a la

terminación anticipada de cualquier otra institución procesal penal?

Determina que no se vaya a la siguiente etapa del proceso penal, como es el juzgamiento. Se realiza ante el Juez de investigación preparatoria y proviene del consenso de las partes válidas incorporadas.

3. ¿De su experiencia, que tanto se aplica la terminación anticipada en el proceso penal? Si es que han existido restricciones, en su aplicación, puede comentar a que se debió.

Considero, aún cuando desarrollo juzgamiento, que esta institución (terminación anticipada) es utilizada en pocas veces, siendo en gran parte el conocimiento del juez penal unipersonal o colegiado, de varios procesos que pueden culminarse con anterioridad.

4. ¿Considera que la aplicación de la terminación anticipada tiene los mismos efectos que la conclusión de un proceso en la etapa de juzgamiento?

Ambos conllevan a beneficios penales; el caso de TA la reducción hasta  $\frac{1}{6}$  y el de juzgamiento hasta  $\frac{1}{7}$ . Ello en atención a la etapa del proceso que se resuelve.

CATEGORÍA 2: Beneficio de la Terminación Anticipada

5. ¿Cree que hay relación entre la terminación anticipada en la etapa intermedia y los principios de celeridad y descarga procesal?

Indefinitivo, pues la utilización de este beneficio penal representa reverter plazos procesales y conlleva ya no ir a la etapa de juzgamiento, guardando correspondencia con el principio de celeridad garantizando siempre los derechos del investigado.





6. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el Estado? Porque

*Sí, porque recorta plazos procesales, lo cual no solo es tiempo, sino también costos del proceso (motivadores, personal jurisdiccional, etc.).*

7. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

*Sí, porque se venía redimiendo de la pena comuta hasta por debajo de  $\frac{1}{6}$  de la sanción penal.*

8. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el Estado de Derecho si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

*No considero efectos negativos de dicha institución.*

9. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

*Se repite con pregunta 7.*



10. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el

procesado si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

Representaría un efecto negativo cuando el procesado (mal asesorado) por terminar un proceso, pierde la oportunidad con el hecho (materia de imputación) se acoge a dicha institución.

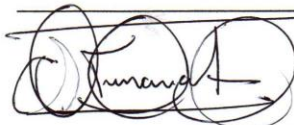
CATEGORÍA 3: Terminación Anticipada en la legislación comparada

11. ¿Cree que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia afecta alguna norma internacional o de Derechos Humanos?

No considero que represente alguna afijación (su aplicación) con alguna norma internacional o de DD. HH.

12. ¿Conoce alguna legislación extranjera en donde se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

Legislación de Ecuador y Colombia



MELINA JIMENA ALVAREZ

**Entrevista dirigida a Abogados penalistas de la ciudad de Piura.**

**Objetivo:** Recolectar opiniones de los jueces del Poder Judicial de Piura, con respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Consigna:** La presente entrevista tiene por finalidad recoger la opinión de los jueces penales, la cual aportara en la investigación respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Datos generales del entrevistado.**

Nombre : Tatiana Priscila Juárez Noriega  
Grado académico : Abogada.  
N° de colegiatura: 4025 /ICAP.

A continuación, se abordan distintas preguntas relacionado al trabajo "La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal", para ello, solicito a usted su colaboración respondiendo a las distintas preguntas de manera adecuada y breve.

CATEGORÍA 1: Terminación Anticipada

1. ¿Cuál es su opinión sobre la terminación anticipada en el proceso penal peruano?

La Terminación Anticipada es uno de los procesos especiales que incorporó el NCPP de 2004, el cual consiste en un acuerdo mediante el cual el Imputado, la parte agraviada y el estado representado por el Ministerio Público.

  
Tatiana Juárez Noriega  
ABOGADA  
ICAP REG. 4025

2. ¿Cuáles son las características que diferencian a la terminación anticipada de cualquier otra institución procesal penal?

La terminación anticipada implica la concensualidad, es decir, debe existir consenso por parte del procesado, la parte acusada y el estado (Ministerio Público).

3. ¿De su experiencia, que tanto se aplica la terminación anticipada en el proceso penal? Si es que han existido restricciones, en su aplicación, puede comentar a que se debió.

Se aplica a menudo, toda vez que implica beneficios tanto para el procesado como para el estado.

4. ¿Considera que la aplicación de la terminación anticipada tiene los mismos efectos que la conclusión de un proceso en la etapa de juzgamiento?

No, porque en la terminación anticipada el descuento premial de la pena es de  $\frac{1}{6}$  (un sexto) y en cambio, en la conclusión anticipada la pena se reduce en  $\frac{1}{7}$  (un séptimo).

CATEGORÍA 2: Beneficio de la Terminación Anticipada

5. ¿Cree que hay relación entre la terminación anticipada en la etapa intermedia y los principios de celeridad y descarga procesal?

Tiene relación por cuanto la terminación anticipada simplifica el proceso, haciendo la solución del proceso más celeridad y disminuyendo la carga procesal.

Tatiana Juárez Noriega  
ABOGADA  
ICAP REG. 402

6. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el Estado? Porque

*es Beneficiosa. Definitivamente le ahorra gastos al estado. y evita un congestionamiento en los juzgados.*


7. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

*Si. Creo que es Beneficiosa. Porque al acogerse se le disminuye la pena.*

8. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el Estado de Derecho si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

*Ninguno,*

9. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

  
Tatiana Juárez Norie  
ABOGADA  
ICAP REG. 4020

10. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el procesado si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

no hay efectos negativos.  
Al contrario. Le Beneficia, en la reducción de pena

CATEGORÍA 3: Terminación Anticipada en la legislación comparada

11. ¿Cree que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia afecta alguna norma internacional o de Derechos Humanos?

—  
—  
—  
—

12. ¿Conoce alguna legislación extranjera en donde se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

—  
—  
—  
—

  
Tatiana Juárez Noriega  
ABOGADA  
ICAP REG. 4025

**Entrevista dirigida a Abogados penalistas de la ciudad de Piura.**

**Objetivo:** Recolectar opiniones de los jueces del Poder Judicial de Piura, con respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Consigna:** La presente entrevista tiene por finalidad recoger la opinión de los jueces penales, la cual aportara en la investigación respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Datos generales del entrevistado.**

Nombre : EDUARDO ARGHERO GARCÍA FIESTAS.

Grado académico : MAGISTER.


N° de colegiatura: ICAP N° 4124.

A continuación, se abordan distintas preguntas relacionado al trabajo "La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal", para ello, solicito a usted su colaboración respondiendo a las distintas preguntas de manera adecuada y breve.

CATEGORÍA 1: Terminación Anticipada

1. ¿Cuál es su opinión sobre la terminación anticipada en el proceso penal peruano?

Es una buena salida alternativa de un proceso  
penal, beneficiosa para un procesado,  
que ha implementado el nuevo código Procesal Penal.



EDUARDO A. GARCÍA FIESTAS  
ICAP 4124

2. ¿Cuáles son las características que diferencian a la terminación anticipada de cualquier otra institución procesal penal?

La terminación Anticipada evita llegar a la etapa de juicio oral. Es una medida que beneficia tanto al imputado como al estado.

3. ¿De su experiencia, que tanto se aplica la terminación anticipada en el proceso penal? Si es que han existido restricciones, en su aplicación, puede comentar a que se debió.

Si. que en un proceso de Acusación Directa se había llegado a la etapa intermedia, mi patrocinado quiso arribar a un acuerdo con la fiscalía, y ésta no aceptó.

4. ¿Considera que la aplicación de la terminación anticipada tiene los mismos efectos que la conclusión de un proceso en la etapa de juzgamiento?

Si. tienen los mismos efectos, pero la diferencia es que en la terminación Anticipada se descuenta un sexto y la conclusión Anticipada un séptimo.

CATEGORÍA 2: Beneficio de la Terminación Anticipada

5. ¿Cree que hay relación entre la terminación anticipada en la etapa intermedia y los principios de celeridad y descarga procesal?

Por supuesto que sí. Es un mecanismo rápido y ayuda en el descongestionamiento procesal.



6. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el Estado? Porque

Es beneficiosa toda vez que resulta ser una alternativa que evita llegar a la etapa de juicio oral, promoviendo el descomgestionamiento de la carga procesal.

7. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

8. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el Estado de Derecho si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

Creo que no habrían aspectos negativos.

9. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

Es beneficiosa para el procesado porque se hace merced de un sexto de la pena.

10. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el procesado si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

no tendría aspectos negativos, toda vez  
que le beneficia en la reducción de la pena.


CATEGORÍA 3: Terminación Anticipada en la legislación comparada

11. ¿Cree que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia afecta alguna norma internacional o de Derechos Humanos?

No, desconosco.

12. ¿Conoce alguna legislación extranjera en donde se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

No tengo conocimiento.



EDUARDO. A. GARCÍA FIESTAS  
ICAP N° 4124

**Entrevista dirigida a Abogados penalistas de la ciudad de Piura.**

**Objetivo:** Recolectar opiniones de los jueces del Poder Judicial de Piura, con respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Consigna:** La presente entrevista tiene por finalidad recoger la opinión de los jueces penales, la cual aportara en la investigación respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Datos generales del entrevistado.**

Nombre : WALTER ARBOLEDA VILCHEZ

Grado académico : ABOGADO

Nº de colegiatura: 1954.

A continuación, se abordan distintas preguntas relacionado al trabajo "La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal", para ello, solicito a usted su colaboración respondiendo a las distintas preguntas de manera adecuada y breve.

**CATEGORÍA 1: Terminación Anticipada**

1. ¿Cuál es su opinión sobre la terminación anticipada en el proceso penal peruano?

Es un mecanismo de Simplificación Procesal  
Basado en la consensualidad, que permite la  
Solución del proceso, de manera rápida y eficaz



Walter Arboleda Vilchez  
ABOGADO

2. ¿Cuáles son las características que diferencian a la terminación anticipada de cualquier otra institución procesal penal?

- evita llegar a la etapa de juicio oral.  
- evita gastos judiciales.  
- es una audiencia privada.

3. ¿De su experiencia, que tanto se aplica la terminación anticipada en el proceso penal? Si es que han existido restricciones, en su aplicación, puede comentar a que se debió.

Se aplica con frecuencia en diferentes procesos, a fin de evitar el juicio oral.

4. ¿Considera que la aplicación de la terminación anticipada tiene los mismos efectos que la conclusión de un proceso en la etapa de juzgamiento?

tienen los mismos efectos, ambas implican que el procesado acepte los cargos, la diferencia es el monto de la reducción de la Pena.

CATEGORÍA 2: Beneficio de la Terminación Anticipada

5. ¿Cree que hay relación entre la terminación anticipada en la etapa intermedia y los principios de celeridad y descarga procesal?

Se, guarda relación con estos principios.

  
Walter Arboleda Vilche.  
ABOGADO  
IC 11

6. ¿Cree qué terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el Estado? Porque

*Creo que es muy beneficiosa, porque evita llegar al juicio oral y ayuda a combatir la carga procesal.*

7. ¿Cree qué terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

*Si, es beneficiosa porque al aceptar las cargas se le reduce la pena hasta un sexto de pena.*

8. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el Estado de Derecho si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

*No, no existiría aspectos negativos porque es un mecanismo de simplificación procesal.*

9. ¿Cree qué terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

  
Walter Arboleda Vilche  
ABOGADO  
IC 111

10. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el procesado si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

*no. creó. Para el procesado resulta una buena opción.*

CATEGORÍA 3: Terminación Anticipada en la legislación comparada

11. ¿Cree que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia afecta alguna norma internacional o de Derechos Humanos?

*NO.*

12. ¿Conoce alguna legislación extranjera en donde se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

*NO.*

  
Walter Arboleda Vilche  
ABOGADO  
ICAP. 1954

6



**Entrevista dirigida a Abogados penaiistas de la ciudad de Piura.**

**Objetivo:** Recolectar opiniones de los jueces del Poder Judicial de Piura, con respecto a la aplicación de la terminación anticipa en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Consigna:** La presente entrevista tiene por finalidad recoger la opinión de los jueces penales, la cual aportara en la investigación respecto a la aplicación de la terminación anticipa en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Datos generales del entrevistado.**

Nombre : EMANUEL JESÚS SAAVEDRA SUAREZ

Grado académico : LICENCIADO DERECHO - ABOGADO

Nº de colegiatura: 5428

A continuación, se abordan distintas preguntas relacionado al trabajo "La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal"; para ello, solicito a usted su colaboración respondiendo a las distintas preguntas de manera adecuada y breve.

**CATEGORÍA 1: Terminación Anticipada**

1. ¿Cuál es su opinión sobre la terminación anticipada en el proceso penal peruano?

MUCHAS VECES LA DESCONFIANZA EN LA APLICACION DEL DERECHO POR PARTE DE LOS JUECES HACE QUE LOS PROCESADOS ASUMAN CULPAS Y SE ACOJAN A ESTE METODO DE SIMPLIFICACION PROCEAL. A FIN DE SOLUCIONAR SUS PROBLEMAS EN JUZGADO PENAL.

  
Emanuel Jesús Saavedra Suárez  
ABOGADO  
Reg. ICAP. 5428

2. ¿Cuáles son las características que diferencian a la terminación anticipada de cualquier otra institución procesal penal?

EL BENEFICIO DE REDUCCION DE PENAS.

3. ¿De su experiencia, que tanto se aplica la terminación anticipada en el proceso penal? Si es que han existido restricciones, en su aplicación, puede comentar a que se debió.

GENERALMENTE SE APLICA MUCHO O DELITOS DE VAGATELA, NO HAY TENDIDO RESTRICCIONES

4. ¿Considera que la aplicación de la terminación anticipada tiene los mismos efectos que la conclusión de un proceso en la etapa de juzgamiento?

- NO TIENE LOS MISMOS EFECTOS, YA QUE LA TERMINACION PONE GASTO IMPROCESABLE DE PERSONAL Y LOGISTICO DE PARTE DEL APARATO POLICIAL.

CATEGORÍA 2: Beneficio de la Terminación Anticipada

5. ¿Cree que hay relación entre la terminación anticipada en la etapa intermedia y los principios de celeridad y descarga procesal?

CLARO QUE SI, JUSTAMENTE EL APLICAR TERMINACION ANTICIPADA AYUDA A EJECUTAR ESTOS PRINCIPIOS

  
Emanuel Jesús Saavedra Suárez  
ABOGADO  
Reg. ICAP. 5428



6. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el Estado? Porque

SI, AHORRA COSTO DE PERSONAL, LOGÍSTICA Y TIEMPO

7. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

SI, PUES MOTIVA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MOTIVANDO A LA PERSONA PROCESADA A DECIR LA VERDAD Y FIRMANDOSE AL BENEFICIO DE REDUCCIÓN

8. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el Estado de Derecho si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

NINGUNO, ES UN TEMA DE ORGANIZAR BIEN Y REESTRUCTURAR EL PROCESO PENAL.

9. ¿Cree que terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

SI, PUES VA VIENDO LAS OPORTUNIDADES QUE SE DECIDEN SI LITIGAR O ACODEARSE AL BENEFICIO



Emanuel Jesús Saavedra Suárez  
ABOGADO  
Reg. ICAP. 5428

10. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el procesado si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

NINGUNO, CONSIDERO SERIA BENEFICIOSO

---

---

---

CATEGORÍA 3: Terminación Anticipada en la legislación comparada

11. ¿Cree que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia afecta alguna norma internacional o de Derechos Humanos?

NINGUNO, ES UN CRITERIO DE PREMIO A PROCESADO QUE AYUDA A ESCLARER EL CASO

---

---

12. ¿Conoce alguna legislación extranjera en donde se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

NINGUNA

---

---

---



Emanuel Jesús Saavedra Suárez  
ABOGADO  
Reg. ICAP. 5428

**Entrevista dirigida a Abogados penaiistas de la ciudad de Piura.**

**Objetivo:** Recolectar opiniones de los jueces del Poder Judicial de Piura, con respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Consigna:** La presente entrevista tiene por finalidad recoger la opinión de los jueces penales, la cual aportara en la investigación respecto a la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal peruano.

**Datos generales del entrevistado.**

Nombre : Wilmer Olivares Suarez

Grado académico : Magister en Derecho Penal

N° de colegiatura: 2655

A continuación, se abordan distintas preguntas relacionado al trabajo "La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal", para ello, solicito a usted su colaboración respondiendo a las distintas preguntas de manera adecuada y breve.

**CATEGORÍA 1: Terminación Anticipada**

1. ¿Cuál es su opinión sobre la terminación anticipada en el proceso penal peruano?

La Terminación Anticipada es un Proceso Especial de simplificación Procesal, resulta beneficiosa Para el Procesado y Para el Estado.

  
Wilmer Olivares Suarez  
REG. 2655

2. ¿Cuáles son las características que diferencian a la terminación anticipada de cualquier otra institución procesal penal?

- la terminación Anticipada se da en Audiencia Privada  
- Simplifica el Proceso, obviando etapas del proceso

3. ¿De su experiencia, que tanto se aplica la terminación anticipada en el proceso penal? Si es que han existido restricciones, en su aplicación, puede comentar a que se debió.

Se aplica en muchos casos, toda vez que  
en caso el procesado asuma los cargos que  
se le imputan, se hará merecedor de una reducción  
de pena hasta un sexto.

4. ¿Considera que la aplicación de la terminación anticipada tiene los mismos efectos que la conclusión de un proceso en la etapa de juzgamiento?

Definitivamente los efectos son los mismos,  
pero se dan en diferentes etapas.

CATEGORÍA 2: Beneficio de la Terminación Anticipada

5. ¿Cree que hay relación entre la terminación anticipada en la etapa intermedia y los principios de celeridad y descarga procesal?

Claro que sí. Simplifica el proceso y permite una  
sentencia pronta. Además disminuye los gastos procesales  
así como la carga procesal.

Wilmer Olivares Suarez  
REG. 2655

6. ¿Cree qué terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el Estado? Porque

*Es Beneficiosa ya que se disminuyen los gastos procesales, evita el ~~des~~gestionamiento procesal.*

7. ¿Cree qué terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

*ya ha sido respondida ↑*

8. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el Estado de Derecho si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

*Ninguno, toda vez que importa un Beneficio para ambas partes. (procesado - imputado y al estado)*

9. ¿Cree qué terminación anticipada en la etapa intermedia, resulta ser beneficiosa para el procesado? Porque

*↑*

*Wilmer Olivares Suarez*  
REG. 2655

10. ¿Cuál cree que pueden ser los efectos negativos para el procesado si se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

\_\_\_\_\_  
*Ninguno.*  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CATEGORÍA 3: Terminación Anticipada en la legislación comparada

11. ¿Cree que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia afecta alguna norma internacional o de Derechos Humanos?

\_\_\_\_\_  
*No, Dascomasco.*  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

12. ¿Conoce alguna legislación extranjera en donde se aplica la terminación anticipada en la etapa intermedia?

\_\_\_\_\_  
*no tengo conocimiento*  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Wilder Dávila Suárez  
REG. 2655



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, LUGO DENIS DAYRON, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "LA NECESARIA APLICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA DEL PROCESO PENAL", cuyo autor es VELASQUEZ IPANAQUE ANTONIO ALEXANDER, constato que la investigación tiene un índice de similitud establecido y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 22 de Julio del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
LUGO DENIS DAYRON <b>CARNET EXT.:</b> 01911323 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4439-2993	Firmado electrónicamente por: DLUGOD el 22-07- 2022 04:34:29

Código documento Trilce: TRI - 0360002